



**RESOLUCION Nº 255**  
(13 DE MAR 2006)

Por medio del cual se integra el comité de Coordinación de Control Interno del Conservatorio

**LA RECTORA DEL CONSERVATORIO,**  
En usos de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que es deber legal dar cumplimiento a los mandatos legales en cuanto a la ley 87 de 1993 régimen de Control Interno y sus decretos reglamentarios.

Que siendo el Dr. Jairo Bernal Guarnizo, Secretario General, el Representante de la Dirección para la Administración del Sistema de Control Interno.

Que es obligación del Representante legal, integrar el grupo Directivo en Comité Coordinador de Control Interno.

En razón y merito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** crear el comité de Coordinación de Control Interno, integrado por los siguientes funcionarios del Nivel Directivo: LUZ Alba Beltrán Agudelo, Rectora, Néstor Guarín Ramírez, Decano de la Facultad de Educación Y Artes, y Jairo Bernal Guarnizo, Secretario General.

**ARTICULO SEGUNDO:** El mencionado Comité tendrá las siguientes funciones:

1. Expedir las políticas, métodos y procedimientos de carácter específico necesarios para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.
2. Evaluar continuamente la implantación y efectividad del sistema de control Interno, en relación con el cumplimiento de los objetivo de la entidad.
3. verificar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Dirección Operativa de Control Interno o La dependencia que haga sus veces y por Auditoria General de la Republica.

4. tomar decisiones que considere necesarias para el mejoramiento del Sistema, enmarcadas dentro de la metodología expedida por la autoridad competente.
5. participar en la definición del Plan de Mejoramiento institucional y llevar a cabo la evaluación a los resultados de dicho plan.
6. aprobar el modelo de Operación por Procesos y su relación con la Estructura Organizacional, garantizando que permita la coordinación de las leyes y las normas pertinentes a los fines de la entidad con los sistemas, los procesos, las actividades y las acciones necesarias para el cumplimiento de sus propósitos.
7. aprobar las políticas de Administración de Riesgos, coordinar la auto evaluación, aprobar el plan de trabajo de la auditoria interna y aprobar el Plan de Mejoramiento Institucional.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución deberá ser comunicada a cada uno de los nombrantes para dar cumplimiento a ella.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Ibagué, a los 13 días del mes de marzo de 2006

LA Rectora

LUZ ALBA BELTRAN AGUDELO

EL SECRETARIO GENERAL

JAIRO BERNAL GUARNIZO

Diana P